



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000181 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 ABR 2025

VISTO:

El Informe N°0307-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 26 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01, se establecen los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con el objetivo de contribuir a la asignación y utilización eficientes de los ingresos destinados a los recursos humanos en dicho sector, dentro del marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se determina lo siguiente:

Artículo 8.- Presupuesto Analítico de Personal, Inciso 8.1 El PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado, así mismo, Inciso 8.2 El PAP se formula sobre la base de la información registrada en el AIRHSP a la fecha de presentación de la solicitud de opinión favorable, para lo cual la entidad debe verificar que la información del AIRHSP se encuentre debidamente actualizada y que cuenta con el financiamiento respectivo.

Artículo 13.- Procedimiento para la formulación y revisión del PAP, Inciso 13.1 Las solicitudes de opinión favorable para la aprobación del PAP de las UE, se presentan de manera individual a través del Módulo PAP, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a. El responsable de la UE verifica que la información registrada en el AIRHSP se encuentra actualizada y registra la solicitud de opinión favorable en el Módulo PAP. De verificarse la necesidad de actualizar la información del AIRHSP, esta debe realizarse de acuerdo a las normas que regulan dicho aplicativo informático.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000181 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 02 ABR 2025

- b. El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la UE, valida la información que sustenta el pedido de opinión favorable y, de corresponder, aprueba la solicitud de opinión favorable en el Módulo PAP.
- c. El Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces de la UE, valida que la propuesta de PAP cuente con financiamiento a nivel de UE y, de corresponder, aprueba la solicitud de opinión favorable y se remite al Pliego a través del Módulo PAP.
- d. El supervisor de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces del Pliego, revisa que la propuesta de PAP cuenta con financiamiento a nivel de Pliego y, de corresponder, aprueba la solicitud de opinión favorable en el Módulo PAP
- e. El Jefe de la Oficina de Presupuesto el que haga sus veces del Pliego, valida que la propuesta de PAP cuente con financiamiento a nivel del Pliego y, de corresponder, aprueba la solicitud de opinión favorable y se remite al MEF a través del Módulo PAP.

Artículo 16.- Aprobación del PAP, inciso 16.1 una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien este delegue expresamente dicha función. Así mismo, mediante inciso 16.2 El acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados de Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH.

Artículo 17.- Publicación del PAP, el PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

Que, habiéndose recepcionado mediante Módulo de Solicitud de Opinión a la Propuesta del PAP de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, la Unidad Ejecutora 000936 – REGIÓN TUMBES – SEDE CENTRAL presenta solicitud N°194-2025 para emitir opinión favorable sobre la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año 2025, el cual contiene la información en los formatos A.1, A.2 , B y C de acuerdo con la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 que fue aprobada con Resolución Directoral N°0008-2025EF/53.01 y sus modificatorias, así mismo, con fecha 11/03/2025 la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) recibe la propuesta del PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000936-REGION TUMBES-SEDE CENTRAL, y al no encontrar inconsistencias procedió a su aprobación. Con fecha 12/03/2025 la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) aprueba la propuesta de PAP presentado por la Unidad Ejecutora 000936 – REGION TUMBES – SEDE CENTRAL, con ello opina que dicha entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000181 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR
Tumbes, 02 ABR 2025

Que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000936 – REGION TUMBES – SEDE CENTRAL al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP.

Que, mediante Informe Nº 0307-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR-J, de fecha 26 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes la aprobación mediante acto resolutorio y publicación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, en el marco de lo establecido mediante Directiva Nº 0006-2025-EF/53.01LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES.

Que, de conformidad con lo antes indicado, la Unidad de Remuneraciones alcanza opinión favorable PAP Nº 00008-2025 de la Unidad Ejecutora Nº 936 Sede Central, así mismo, anexos A.1, A.2, B y C; para su aprobación mediante acto resolutorio y su publicación correspondiente.

Resumen del PAP

Table with columns: PEA, COSTO MENSUAL, COSTO OCASIONAL, and various sub-categories like PLAZA, OTRAS PUESTOS, etc. Includes a header with 'OPINION FAVORABLE PAP Nº 00008 - 2025'.

Que, estando a lo expuesto, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional; y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por la Ley Nº27902.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000181 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

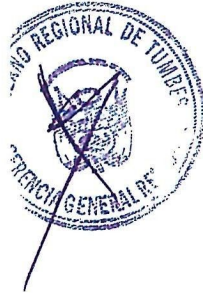
Tumbes, 02 ABR 2025

SE RESUELVE:

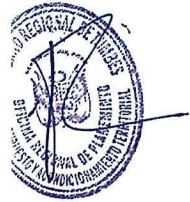
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) para el año fiscal 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-0936 GOB. REG. TUMBES SEDE CENTRAL, de conformidad con la opinión favorable PAP N° 00008-2025.

Resumen del PAP

Table with columns: DETALLE, PEA, COSTO MENSUAL, COSTO SCALAR, COSTO ESCALAR, COSTO TOTAL RESPONSABLE, COSTO TOTAL ANUAL, COSTO PROYECTADO (MAY-25), COSTO PROYECTADO (MAY-26). Rows include PLAZA, ADMINISTRATIVA, SORDO CIE, CONCEJERO REGIONAL, and En Regimen Especial.



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Formato A.1, Formato A.2, Formato B y Formato C, que forma parte integral del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año fiscal 2025 y que se adjuntan a la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, LA PUBLICACIÓN del Presupuesto Analítico de personal (PAP) para el año Fiscal 2025 en el portal institucional, conjuntamente con la resolución, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional; y la Gerencia General Regional y demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Signature of Ing. Segismundo Cruces Ordinola, GOBERNADOR REGIONAL



FORMATO C - PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL RESUMEN

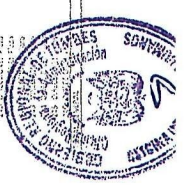
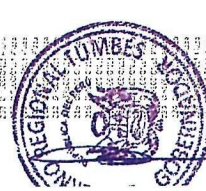
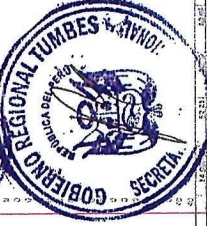
Entidad: 000936 - REGION TUMBES-SEDE CENTRAL
Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE DE REGISTROS				REGISTROS			COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL				TOTAL ANUAL
DETALLE	NIVEL RCM	OCUP.	VAC.	TOTAL	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	CTS	OTROS OCASIONALES	TOTAL OCASIONAL	TOTAL ANUAL	
Plaza		200	39	239	317,993.21	28,616.69	287,964.05	617,840.00	1,252,393.95	95,200.00	171,304.42	14,252.22	0.00	280,756.64	15,309,354.04	
Administrativos		200	38	238	303,711.00	27,333.99	287,964.05	617,840.00	1,236,849.04	95,200.00	142,800.00	0.00	0.00	239,000.00	15,080,189.48	
Auxiliares		19	3	22	26,139.00	2,382.51	20,660.53	59,200.00	108,552.04	8,800.00	13,200.00	0.00	0.00	22,000.00	1,324,624.48	
SAA		5	1	6	7,206.00	648.54	3,466.18	15,600.00	26,920.72	2,400.00	3,600.00	0.00	0.00	6,000.00	329,048.64	
SAB		1	1	2	2,384.00	214.56	1,167.42	5,600.00	9,385.98	800.00	1,200.00	0.00	0.00	2,000.00	114,631.76	
SAC		11	1	12	14,208.00	1,278.72	15,251.39	32,400.00	63,138.11	4,800.00	7,200.00	0.00	0.00	12,000.00	769,657.32	
SAD		1	0	1	1,175.00	105.75	955.54	2,800.00	5,036.29	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	61,435.48	
SAE		1	0	1	1,166.00	104.94	0.00	2,800.00	4,070.94	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	49,851.28	
Funcionarios y Directivos		51	8	59	85,085.00	7,655.85	102,949.59	156,800.00	352,470.44	23,600.00	35,400.00	0.00	0.00	59,000.00	4,268,645.28	
F-1		3	2	5	6,925.00	623.25	5,499.79	13,600.00	26,648.04	2,000.00	3,000.00	0.00	0.00	5,000.00	324,776.48	
F-2		9	1	10	14,120.00	1,270.80	15,763.86	24,800.00	55,954.66	4,000.00	6,000.00	0.00	0.00	10,000.00	681,455.92	
F-3		22	2	24	34,416.00	3,097.44	37,817.53	66,000.00	141,330.97	9,600.00	14,400.00	0.00	0.00	24,000.00	1,719,971.64	
F-4		1	0	1	1,456.00	131.04	0.00	3,260.00	4,867.04	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	59,404.48	
F-5		14	3	17	25,126.00	2,261.34	22,752.51	49,120.00	99,259.85	6,800.00	10,200.00	0.00	0.00	17,000.00	1,208,118.20	
F-6		1	0	1	1,500.00	135.00	7,851.18	0.00	9,486.18	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	114,834.16	
F-7		1	0	1	1,522.00	136.98	13,264.72	0.00	14,923.70	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	180,084.40	
Profesionales		17	6	23	29,819.00	2,683.71	30,692.34	57,840.00	121,035.05	9,200.00	13,800.00	0.00	0.00	29,000.00	1,475,420.60	
SPB		4	0	4	5,356.00	482.04	7,661.16	9,120.00	22,619.20	1,600.00	2,400.00	0.00	0.00	4,000.00	275,430.40	
SPC		6	3	9	11,799.00	1,061.91	11,873.31	23,520.00	48,254.22	3,600.00	5,400.00	0.00	0.00	9,000.00	568,050.64	
SPD		4	1	5	6,415.00	577.35	7,416.44	10,800.00	25,208.79	2,000.00	3,000.00	0.00	0.00	5,000.00	307,505.48	
SPE		2	2	4	5,020.00	451.80	3,741.43	11,520.00	20,733.23	1,600.00	2,400.00	0.00	0.00	4,000.00	252,798.76	
SPF		1	0	1	1,229.00	110.61	0.00	2,880.00	4,219.61	400.00	600.00	0.00	0.00	1,000.00	51,635.32	
Técnicos		113	21	134	152,688.00	14,641.92	133,461.59	344,000.00	654,791.51	53,600.00	80,400.00	0.00	0.00	134,000.00	7,991,498.12	
STA		23	4	27	83,129.00	2,981.61	40,806.96	64,800.00	141,717.57	10,800.00	16,200.00	0.00	0.00	27,000.00	1,727,810.84	
STB		29	11	40	48,760.00	4,388.40	41,476.92	103,600.00	198,225.32	16,000.00	24,000.00	0.00	0.00	40,000.00	2,418,703.84	
STC		23	4	27	32,670.00	2,940.30	23,252.35	67,200.00	126,092.65	10,800.00	16,200.00	0.00	0.00	27,000.00	1,539,751.80	
STD		9	2	11	13,255.00	1,192.95	8,920.58	29,600.00	52,968.53	4,400.00	6,600.00	0.00	0.00	11,000.00	646,922.36	
STE		16	0	16	19,248.00	1,732.32	15,609.60	44,800.00	81,390.12	6,400.00	9,600.00	0.00	0.00	16,000.00	992,831.44	
STF		13	0	13	15,626.00	1,406.34	3,394.98	34,000.00	54,427.32	5,200.00	7,800.00	0.00	0.00	13,000.00	655,127.84	
Servicio Civil		0	1	1	14,252.21	1,282.70	0.00	0.00	15,534.91	0.00	28,504.42	14,252.22	0.00	42,756.64	229,175.56	
Funcionarios Públicos		0	1	1	14,252.21	1,282.70	0.00	0.00	15,534.91	0.00	28,504.42	14,252.22	0.00	42,756.64	229,175.56	
GG-GR		0	1	1	14,252.21	1,282.70	0.00	0.00	15,534.91	0.00	28,504.42	14,252.22	0.00	42,756.64	229,175.56	
Consejo Regional		7	0	7	0.00	0.00	30,030.00	0.00	30,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360,360.00	
Consejo Laboral		7	0	7	0.00	0.00	30,030.00	0.00	30,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360,360.00	
Consejo Regional		7	0	7	0.00	0.00	30,030.00	0.00	30,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360,360.00	
No Tiene		7	0	7	0.00	0.00	30,030.00	0.00	30,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360,360.00	
Total General		207	39	246	317,993.21	28,616.69	317,994.05	617,840.00	1,282,413.95	95,200.00	171,304.42	14,252.22	0.00	280,756.64	15,669,724.00	



02 ABR 2025 10:18
 Copia fiel del Origin

Main data table with multiple columns containing alphanumeric codes and numerical values.



Main budget table with columns for various categories and numerical values. Includes multiple circular official seals from the Government of Tlaxcala.

Copia fiel del Orig -02 ABR 2025

FORMATO B - DETALLE DE INGRESOS DE PERSONAL

Entidad: 000936 - REGION TUMBES-SEDE CENTRAL
 Fuente: 00 - RECURSOS ORDINARIOS

CÓDIGO	CONCEPTO	DETALLE DEL CONCEPTO	FRECUENCIA	GRUPO	CANTIDAD REG
10046	Mand.Judic.Incentivo	Mandato Judicial para el pago de incentivos laborales a través del CAFAE	MENSUAL	INCENTIVO ÚNICO (INU)	232
10117	BONIF.ESCOLARIDAD	Bonificación Extraordinaria por Escolaridad	OCASIONAL	ESCOLARIDAD (ESC)	238
10317	DIETA	Dieta	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	7
10460	Ley 29951 DCF 104	Incentivo Único, 104 Disposición Complementaria Final Ley 29951	MENSUAL	INCENTIVO ÚNICO (INU)	236
10563	DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Fiestas Patrias)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	238
10564	DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Navidad	DS 304-2012-EF, aprueba TUO de la Ley N° 28411, Quinta DT (Aguinaldo por Navidad)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	238
10518	Ley 30057 - Aguinaldo por Fiestas Patrias	Aguinaldo por Fiestas Patrias (Art.31, parr. 31.1, literal d) de la Ley 30057)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	1
10619	Ley 30057 - Aguinaldo por Navidad	Aguinaldo por Navidad (Art.31, parr. 31.1, literal d) de la Ley 30057)	OCASIONAL	AGUINALDO/GRATIFICACIÓN	1
10620	Ley 30057 - CTS (deposito Mayo)	CTS (Art.33 de la Ley 30057 - deposito Mayo)	OCASIONAL	CTS	1
10621	Ley 30057 - CTS (deposito Noviembre)	CTS (Art.33 de la Ley 30057 - deposito Noviembre)	OCASIONAL	CTS	1
10658	Ley 30057 - Compensacion Economica de Funcionario Publico	Compensacion Economica de los Funcionarios Publicos, según art. 52 de la Ley 30057	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	1
10719	BET Fijo (DL. 276)	Beneficio Extraordinario Transitorio Fijo - (BET Fijo) - DL. 276	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	235
10720	Bonificacion Familiar (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Familiar (DL. 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	147
10722	Bonificacion Diferencial Temporal (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Bonificación Diferencial Temporal (DL. 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	1
10724	Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL. 276)	DU 038-2019/DS 420-2019-EF - BET Variable - Otros conceptos determinados por la DGGFRH (DL. 276)	MENSUAL	INGRESO NO IMPONIBLE (INI)	171
10897	DS 311-2022-EF	Incremento Mensual servidores, directivos y funcionarios del DL 728, 1057, Leyes 30057, 29709,28091	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	1
10981	DS 313-2023-EF	Incremento Mensual servidores, directivos y funcionarios del DL 728, 1057, Leyes 30057, 29709,28091	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	1
11051	DS 265-2024-EF - Incremento Mensual	Incremento Mensual servidores, directivos y funcionarios del DL 728, 1057, Leyes 30057, 29709, 28091, de S/ 50, vigente a partir del 31/12/2024	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	1
11052	DS 282-2024-EF - MUC DLEG. 276	Monto Único Consolidado (MUC) - Remuneración del Servidor del D.Leg.276, vigente a partir del 01/01/2025	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	238
11053	DS 279-2024-EF - Incremento Mensual	Incremento Mensual servidores, directivos y funcionarios del DL 728, 1057, Leyes 30057, 29709,28091, de S/ 100, vigente a partir del 01/01/2025	MENSUAL	INGRESO IMPONIBLE (IIM)	1
30007	ESSALUD	Aporte del Empleador a ESSALUD 9%	MENSUAL	CARGAS SOCIALES (CSO)	239
Total Cantidad de Registros:					2229



02.ABR.2025
 Copia fiel del Origin
 000181